

**Dirección de Conservación del Patrimonio Vial
No. CP-DCPV-193-2020
"Suministro de Puentes Modulares Tipo "Bailey"**

**ADENDA No. 3
08 de enero de 2021**

Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), comunica a los Oferentes interesados en participar en el proceso de Comparación de Precios **No. CP-DCPV-193-2020 "Suministro de Puentes Modulares Tipo "Bailey"** que, con base en la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes**, Cláusula **8. Enmienda a los Documentos de Comparación de Precios**, se hacen las siguientes enmiendas al Documento de Comparación de Precios:

1. Se modifica el numeral **IAO 11.1 (h)** de la **Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)**, el cual en lo sucesivo deberá ser leído de la siguiente manera.

IAO 11.1(h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Documentación Legal: Empresas Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma. b) Fotocopia simple Poder legal del representante de la Empresa (aplica en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder) c) Declaración Jurada del Oferente y su representante Legal de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, ni comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos de la República de Honduras. d) Constancia de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción en este Registro.
--------------------	--



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

Documentación Legal Empresas Extranjeras:

- a) Copia simple del documento de Constitución de la Sociedad.
- b) Copia simple del documento de autorización de Modificación a la escritura de Constitución si las hubiere.
- c) Copia simple de autorización para firmar en representación de la Empresa, extendida por la empresa para representante.
- d) Copia simple del Pasaporte del representante Legal de la Empresa.
- e) Declaración jurada de que la Empresa no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.

Únicamente al Oferente adjudicado se le solicitará previo a la firma del contrato, copia certificada por notario, apostillados o según corresponda, los documentos legales solicitados.

Documentación Financiera / Técnica (Tanto para oferentes nacionales como extranjeros):

Todos los oferentes deberán presentar con su oferta, la siguiente información:

- a. Declaración Jurada del Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento Base de Comparación de Precios; respaldada por evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes con las Especificaciones Técnicas suministradas.
- b. Estados financieros y sus anexos de los últimos tres años (2017, 2018, 2019) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado/legalmente autorizado. En el caso de los Oferentes Nacionales la Firma Auditora deberá de estar inscrita en el colegio de Profesionales respectivo y en la Comisión Nacional de Banca y Seguro.
- c. Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, **cada una** por un monto **igual o superior al 40%** del monto de la oferta con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los ofertados.

Dichos contratos u órdenes de compra deberán ser incluidas en un listado que deberá de incluir la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, monto, el objeto y el plazo del Contrato u Orden de Compra, contactos y teléfono del cliente. Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

	<p>suministro de bienes similares requeridos y ofertados, (Puentes Metálicos Tipo Bailey), por montos equivalentes al 40% de la oferta o más.</p> <p>d. Para Oferentes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, se requiere (en caso de ser adjudicado el contrato) la representación por un Agente en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas. Presentar declaración jurada.</p> <p>e. Copia simple de Carta Bancaria actualizada o de empresas comerciales donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito disponible al momento de la presentación de la oferta especificando su monto. La moneda de la carta presentada se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.</p> <p>f. En caso de Consorcio o Asociación (APCA) se debe presentar la carta de intención de asociación, la cual deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la APCA. La Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio.</p>
--	---

2. Se modifica el numeral **IAO 14.5 e IAO 14.5 (i)** de la **Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)**, el cual en lo sucesivo deberá ser leído de la siguiente manera.

IAO 14.5	La edición de Incoterms es INCOTERMS 2020
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM “<i>DDP (Entregada Impuestos Pagados)</i> en el lugar de destino convenido.</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.
--------------	--

3. Se modifica el numeral **IAO 22.4** de la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes**, así como la cláusula **IAO 23.1** de la **Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)**, las cuales en cual en lo sucesivo deberán ser leídas de la siguiente manera:

22. Formato y firma de la Oferta	22.4 En caso de que las ofertas sean remitidas por correo electrónico, siguiendo el siguiente procedimiento: El “Asunto” del Correo Electrónico deberá seguir el siguiente formato: “Oferta [INDICAR NOMBRE DEL PROVEEDOR]: Proceso No. [NÚMERO DEL PROCESO] [NOMBRE DEL PROCESO] , el oferente deberá adjuntar al mismo un archivo independiente conteniendo el “Formulario de Presentación de la Oferta” , otro archivo independiente conteniendo la “Declaración de Mantenimiento de Oferta” y un tercer archivo, o enlace del cual se pueda descargar el resto de los formularios y documentación solicitada . Los ejemplares digitalizados de la documentación de la oferta enviada electrónicamente deberán estar debidamente firmados .
---	---

IAO 23.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente (Por correo electrónico) siguiendo el siguiente procedimiento: El “Asunto” del Correo Electrónico deberá seguir el siguiente formato: “Oferta [INDICAR NOMBRE DEL PROVEEDOR]: Proceso No. CP-DCPV-193-2020 “Suministro de Puentes Modulares Tipo “Bailey”” El oferente deberá adjuntar al mismo un archivo independiente conteniendo el “Formulario de Presentación de la Oferta” , otro archivo independiente conteniendo la “Declaración de Mantenimiento de Oferta” y un tercer archivo, o enlace del cual se pueda descargar el resto de los formularios y documentación solicitada. Los ejemplares digitalizados de los formularios y la documentación de la oferta enviada electrónicamente deberán estar debidamente firmados .
-----------------	---



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

4. Se modifica el numeral **IAO 41.1** de la **Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)**, en el sentido de corregir la numeración de la cláusula, la cual en lo sucesivo deberá ser leído de la siguiente manera.

F. Adjudicación del Contrato	
IAO 42.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 50%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 50%</p>

5. Se incorpora el numeral **IAO 43.3** de la **Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)**, el cual en lo sucesivo deberá ser leído de la siguiente manera.

IAO 43.3	<p>El Oferente que resultare adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato y en un término no mayor de quince (15) días hábiles después de la fecha de adjudicación del contrato o en otra fecha posterior aceptada por el Contratante, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Constancia de Solvencia con el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Solamente empresas nacionales o extranjeras domiciliadas en Honduras) b. Copia de Registro SIAFI. (Solamente empresas nacionales o extranjeras domiciliadas en Honduras) c. Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal. (Solamente empresas nacionales o extranjeras domiciliadas en Honduras) d. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) actualizado de la Empresa y representante Legal. (Solamente empresas nacionales o extranjeras domiciliadas en Honduras) e. Constancia (original y vigente) expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) acreditando no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. (Solamente empresas nacionales o extranjeras domiciliadas en Honduras) f. Copia de la tarjeta de identidad /Pasaporte del Representante legal.
-----------------	--



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

	<p>g. En caso de consorcios o APCA, el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único.</p> <p>h. Copia certificada por notario y apostillados según corresponda, de los documentos legales solicitados/presentados junto con la oferta.</p> <p>Si el Oferente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o en un plazo superior acordado con el contratante o no se presentare a firmar el contrato en la fecha que le será notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado.</p> <p>La firma del contrato se hará una vez que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos.</p>
--	---

6. Se modifica la **"1. Lista de Bienes y Plan de Entregas"** y **2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento**, de la **"Sección VI. Lista de Requisitos"**, la cual en lo sucesivo deberá ser leído de la siguiente manera.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DCP	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1.	PUENTES METALICOS PROVISIONALES TIPO "BAILEY" cada puente con una luz de 51 mts entre apoyos y Ancho de Calzada 4,2m entre bordillos en cada puente	(600 mts lineales)	Metros Lineales	Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.	60 días después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días después de la fecha de efectividad del Contrato	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

2.	EQUIPOS DE LANZAMIENTO Y ERECCIÓN (NARIZ, COLA, RODILLOS, GATOS, BASTIDORES DE LEVANTAMIENTO Y HERRAMIENTAS).	Seis (6)	Unidad	Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.	60 días después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
3.	Suministro de repuestos adicionales de piezas, esto debe incluir: vigas, canales, platinas, pernos de unión y sus seguros, tornillos, tuercas, arandelas, partes para tablero de piso, elementos de arriostamiento, paneles de alta resistencia al cortante, postes finales.	20% del monto ofertado para el ítem No.1	Global	Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.	60 días después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días después de la fecha de efectividad del Contrato	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[1]	Asistencia técnica y formación de un asesor de instalación para asistir durante la instalación del primer puente, incl. montaje y lanzamiento por 15 días desde el momento que llegare el puente al sitio de instalación. Nota: El pago de este servicio se acreditará una vez prestado el servicio, deberá especificar en la oferta el costo específico del mismo para proceder al pago cuando corresponda.	[1]	[Global]	Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.	Dentro de los 15 días contados a partir llegada del primer puente a instalar en el sitio de la instalación.



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

7. Se modifica el literal "**(a) Capacidad financiera***", numeral **4.**, del apartado "**3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**", de la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**, la cual en lo sucesivo deberá ser leída de la siguiente manera:

4. Capital de Trabajo del último año evaluado (2019) mayor o igual al 30% del monto ofertado. El capital de trabajo será calculado de la siguiente manera:

$$\text{Capital de Trabajo} = AC + LC - PC$$

Donde

AC: Activo circulante último año evaluado. (Estados Financieros 2019)

PC: Pasivo Circulante último año evaluado. (Estados Financieros 2019)

LC: Monto disponible en líneas de crédito emitidas por instituciones bancarias (Carta Bancaria) o de empresas comerciales actualizada y disponible al momento de la presentación de la oferta

() Cada uno de los integrantes de un consorcio debe cumplir los requisitos. En el caso del requisito relativo al "Volumen Promedio de Ventas" y "Capital de Trabajo", el valor evaluado será igual a la suma de los montos correspondientes de los miembros del consorcio, y se dará por cumplido el criterio siempre y cuando la empresa líder cumpla con más del 51% del valor mínimo solicitado.*

8. Se modifica el literal "**(b) Experiencia y Capacidad Técnica**", numeral **2.**, del apartado "**3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**", de la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**, la cual en lo sucesivo deberá ser leída de la siguiente manera:

Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, **cada una** por un monto igual o superior al 40% de la oferta con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los ofertados.

El listado que recoja los datos correspondientes a los documentos solicitados en este numeral deberá de incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante,
- Monto,



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

- El objeto y el plazo del Contrato u Orden de Compra, contactos y teléfono del cliente.

Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro de bienes similares requeridos y ofertados, (Puentes metálicos tipo Bailey), por montos equivalentes al 40% de la oferta o más. Se requiere copia de las *actas de recepción de los bienes o servicios o constancia de suministros a satisfacción por parte del contratante.*

9. Se modifica la "**Sección IV. Formularios de la Oferta**", en el sentido de modificar el formulario "**Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**", el cual, en lo sucesivo deberá ser leído/presentado conforme al "**Anexo 1.**" del presente documento.
10. Se modifica el numeral "**3. Especificaciones Técnicas**" de la "**Sección VI. Lista de Requisitos**", las cuales en lo sucesivo deberán ser leídas conforme al "**Anexo 2.**" del presente documento.
11. Se modifica el numeral "**5. Inspecciones y Pruebas**" de la "**Sección VI. Lista de Requisitos**", las cuales en lo sucesivo deberán ser leídas conforme al "**Anexo 3.**" del presente documento.
12. Se modifica la *cláusula CGC 4.2 (b)*, de la "**Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato**", la cual en lo sucesivo deberá ser leída de la siguiente manera.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>INCOTERMS 2020</i>
-------------	---

13. Se modifica la *cláusula CGC 17.5*, de la "**Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato**", la cual en lo sucesivo deberá ser leída de la siguiente manera.

CGC 17.5	Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia de doce (12) meses y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
----------	---



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

14. Se modifica la *cláusula CGC 27.3*, de la "**Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato**", la cual en lo sucesivo deberá ser leída de la siguiente manera.

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato
-----------------	---

15. Se modifica la *cláusula CGC 27.5*, de la "**Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato**", la cual en lo sucesivo deberá ser leída de la siguiente manera.

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Un máximo de Noventa (90) días , una vez recibida la notificación escrita por parte del comprador, los bienes deberán ser reemplazados por similares o superiores especificaciones técnicas.
-----------------	---

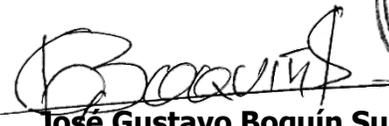
El resto del Documento de Comparación de Precios permanece sin modificación.


José Ernesto Leva Bulnes
 Presidente de la Comisión Interventora
 INVEST-H




José Alberto Benítez Portillo
 Miembro de la Comisión Interventora
 INVEST-H




José Gustavo Boquín Suarez
 Miembro de la Comisión
 Interventora INVEST-H





Dirección de Conservación del Patrimonio Vial
Anexo 1

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, ni en ninguno de los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos de Honduras, los que a continuación se transcriben:

Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

Ley Contra el Lavado de Activos:

ARTÍCULO 3.- Incurrir en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTÍCULO 4.- También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial
Anexo 2

3. Especificaciones Técnicas

ADQUISICION DE PUENTES METALICOS PROVISIONALES TIPO “BAILEY” ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANTECEDENTES:

El Comité Permanente de Contingencias (COPECO), mediante la “Mesa de Evaluación de Infraestructura” considerando los estragos causados por el mal tiempo sobre el territorio nacional que provocaron las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, ha identificado el requerimiento del suministro de 600 ml de puentes modulares según especificaciones que se detallan a continuación.

NORMATIVA APLICABLE

- Componentes estructurales galvanizados de acuerdo con BS5493 y BS EN 1461. tuercas, pernos y tornillos galvanizados por medio de un proceso de galvanoplastia, de acuerdo con BS EN 1461 o normativa equivalente que sea un acero auto protegido sin necesidad de mantenimiento

Superficie de rodamiento:

- Tablero de acero con superficie anti-derrapante en el tablero de piso, para disminuir el deslizamiento de las llantas, diseñado para soportar una carga de un vehículo con un peso bruto de acuerdo con AASHTO HS25-44 o mayor.

CARACTERISTICAS GENERALES:

Estructuras que permitan variar la capacidad de carga del puente según necesidad y/o su longitud, dejando inalterado el diseño básico.



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

Esta capacidad se obtiene replicando los componentes estructurales fundamentales; característica importante para montar rápidamente una estructura sin emplear componentes diferentes.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Condiciones de suministro:

- Todos los puentes y los materiales que se incorporen en los mismos deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.
- Configuración de luz: cada puente con una luz de 51 mts. entre apoyos.
- Ancho de Calzada 4,2m entre bordillos en cada puente.
- Vida de diseño: Los puentes deben estar diseñados para soportar un mínimo de 100,000 ciclos de la carga viva del diseño del vehículo con un peso bruto de acuerdo con AASHTO HS25-44
- La responsabilidad de diseño del proveedor está limitada al diseño de la superestructura del puente. Estribos y vías de acceso deberán ser diseñados y construidos por otros.
- Seis (6) equipos de Lanzamiento y Erección (nariz, cola, rodillos, gatos, bastidores de levantamiento y herramientas).
- Suministro de 20% de repuestos adicionales de piezas, esto debe incluir: vigas, canales, platinas, pernos de unión y sus seguros, tornillos, tuercas, arandelas, partes para tablero de piso, elementos de arriostramiento, paneles de alta resistencia al cortante, postes finales.
- Asistencia técnica y formación de un asesor de instalación para asistir durante la instalación del primer puente, incl. montaje y lanzamiento por 15 días desde el momento que llegare el puente al sitio de instalación.



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

El pago de este servicio se acreditará una vez prestado el servicio, deberá especificar en la oferta el costo específico del mismo para proceder al pago cuando corresponda.

- Las consideraciones de riesgo y enunciados del método de trabajo específicos de la instalación, junto con el diseño serán responsabilidad del proveedor.

Documentación técnica:

Junto con el suministro del puente se entregarán juegos de planos estructurales y planos de vista general, estribos, reacciones y planos de lanzamiento de la superestructura para permitir al diseñador de la infraestructura realizar su diseño.

GARANTIAS:

Documentos de garantía del fabricante de 2 (dos) años después de la compra

Durante el periodo de garantía el proveedor deberá:

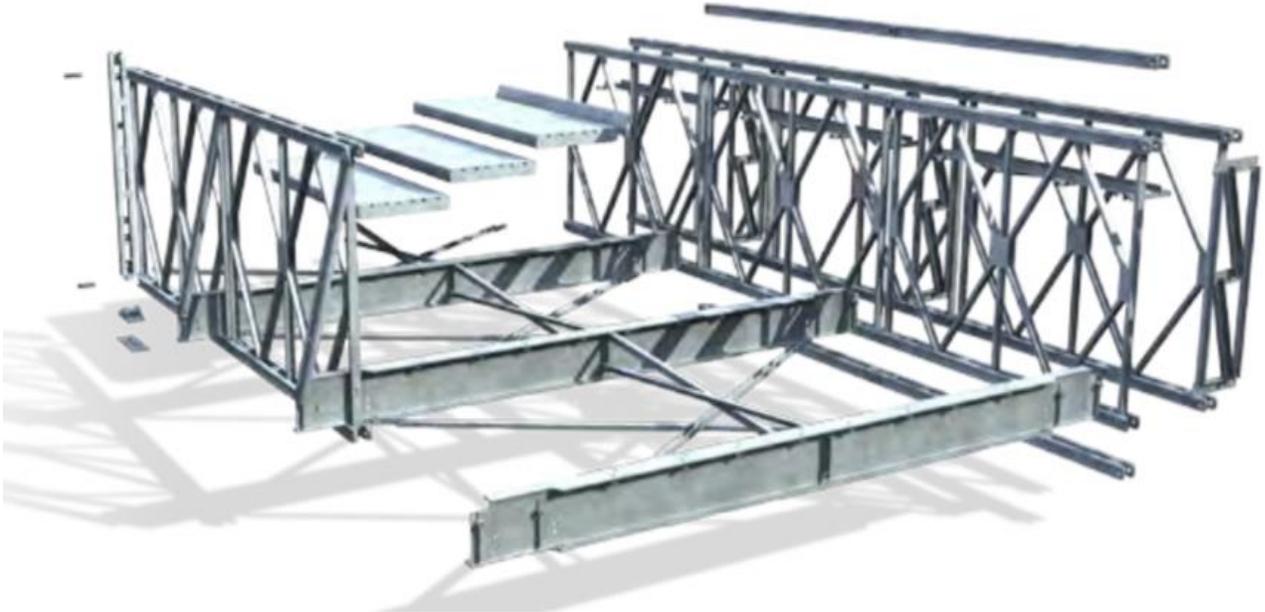
- Reparar el producto cuando proceda
- Sustituir el producto por otro nuevo
- Tanto la reparación como el cambio deben ser totalmente gratuitos para el comprador
- Durante el tiempo que esté sin el producto mientras lo cambian o lo reparan el plazo de la garantía se suspende
- No se aceptará la sustitución de las garantías del fabricante por comerciales.

PLANOS Y DETALLE DE UBICACIÓN:

Detalle de la estructuración de cada puente (el siguiente detalle es a manera de ilustración)



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial



CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro:

Los tramites y gastos referentes a la importación – nacionalización y demás tramites locales deberán estar incluidos en la oferta.

Los puentes se entregarán en las Instalaciones de la 105 Brigada de Infantería, Boulevard del Norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.

FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE SUMINISTRO:

1. No se permiten embarques y pagos fraccionados.
2. Precio DDP Instalaciones de la 105 Brigada de Infantería, Boulevard del Norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.
3. El pago de los servicios conexos se acreditará una vez prestado el servicio.

Trámites aduanales, permisología local y cualquier otro gasto deberá ser incluido en la oferta



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

Cronograma de suministro:

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DCP	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1.	PUENTES METALICOS PROVISIONALES TIPO "BAILEY" cada puente con una luz de 51 mts entre apoyos y Ancho de Calzada 4,2m entre bordillos en cada puente	(600 mts lineales)	Metros Lineales	Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.	60 días después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días después de la fecha de efectividad del Contrato	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
2.	EQUIPOS DE LANZAMIENTO Y ERECCIÓN (NARIZ, COLA, RODILLOS, GATOS, BASTIDORES DE LEVANTAMIENTO Y HERRAMIENTAS).	Seis (6)	Unidad	Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.	60 días después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días después de la fecha de efectividad del Contrato	



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

3.	Suministro de repuestos adicionales de piezas, esto debe incluir: vigas, canales, platinas, pernos de unión y sus seguros, tornillos, tuercas, arandelas, partes para tablero de piso, elementos de arriostramiento, paneles de alta resistencia al cortante, postes finales.	20% del monto ofertado para el ítem No.1	Global	Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.	60 días después de la fecha de efectividad del Contrato	90 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
----	---	--	--------	---	---	---	--

Servicios Conexos: Los Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[1]	Asistencia técnica y formación de un asesor de instalación para asistir durante la instalación del primer puente, incl. montaje y lanzamiento por 15 días desde el momento que llegare el puente al sitio de instalación. Nota: El pago de este servicio se acreditará una vez prestado el servicio, deberá especificar en la oferta el costo específico del mismo para proceder al pago cuando corresponda.	[1]	[Global]	Instalaciones de la 105 brigada de Infantería, bulevar del norte, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, Centro América.	Dentro de los 15 días contados a partir llegada del primer puente a instalar en el sitio de la instalación.



Dirección de Conservación del Patrimonio Vial

Anexo 3

5. Inspecciones y Pruebas

El Mecanismo de Prueba a utilizar será el siguiente:

Método no destructivo que utiliza el principio magnético para determinar el espesor del recubrimiento por medio de un micrómetro magnético. Se hará aleatoriamente y lo realizará un equipo interinstitucional conformado por técnicos de INSEP, INVESTH, COPECO y SEDECOAS.

